

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



**Intervención de México en el debate sobre el Tema 77: “Informe de la Comisión de Derecho Internacional”
Sexta Comisión de la 77° Asamblea General de la ONU
(Nueva York, 2 de noviembre de 2022)**

Módulo III: Capítulo VII: “La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado”; y Capítulo VIII: “Principios generales del derecho”.

Señor/a Presidente/a,

Capítulo VII: “La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado”

México agradece al Relator Especial Pavel Šturma por su quinto informe presentado sobre el tema “La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado”.

Toda vez que este tema se relaciona con el estudio de diversos fenómenos fácticos y de sus implicaciones en las relaciones jurídicas entre Estados, el Proyecto de Artículos sobre Responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos resulta de gran relevancia en este contexto.

Por ello, coincidimos con los comentarios de diversos miembros de la CDI, en cuanto a que sería innecesario incluir disposiciones exclusivas sobre este tema, tomando en cuenta que ya se cuenta con los artículos 46 y 47 del Proyecto de Artículos ya mencionado.

En cuanto a la forma final que debería tener el presente proyecto, México tiene flexibilidad respecto a distintas opciones disponibles. Mi delegación continuará al tanto del trabajo futuro de la Comisión sobre la materia.



Capítulo VI: “Principios generales del derecho”

Señor/a Presidente/a:

En cuanto al tema “Principios generales del derecho”, México agradece la labor del Relator Especial Marcelo Vázquez-Bermúdez, por la presentación de su tercer informe. Se trata de una cuestión profunda y compleja, reflejo de ello es la diversidad de opiniones dentro de la propia CDI al respecto. Además, se trata de un tema que tiene una dimensión práctica, que complementa otros trabajos de la CDI respecto de las fuentes del derecho internacional.

Uno de los aspectos principales del tercer informe del Relator Especial es la fundamentación del análisis en el artículo 38.1 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. México coincide en que la mención de este artículo no limita el estudio únicamente a los principios generales de derecho aplicables por este tribunal internacional, sino que es necesario tomar en cuenta la práctica de otros tribunales internacionales, así como la práctica estatal.

En cuanto a la transposición al sistema jurídico internacional de los principios generales del derecho derivados de sistemas jurídicos nacionales, mi delegación coincide con la conclusión del Relator Especial en el sentido de que no basta con que un principio sea reconocido en el ámbito interno, sino que también debe reconocerse su aplicabilidad en el sistema jurídico internacional. Sin embargo, ello no implica que se requiera reconocimiento formal.

El estudio de los principios generales del derecho y el establecimiento de reglas claras al respecto, son de gran interés para la comunidad internacional en su conjunto, por lo que México dará seguimiento a este tema de gran relevancia para el derecho y la comunidad internacional.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Señor/a Presidente/a:

Siendo ésta la última intervención de México respecto del informe de la CDI, mi delegación aprovecha la oportunidad para dejar constancia de su reconocimiento a la Comisión por sus labores, especialmente a los miembros salientes este año, y da la bienvenida a los nuevos miembros que comenzarán sus funciones el año próximo.

Reiteramos que tanto la CDI como la Sexta Comisión debemos seguir buscando maneras de apoyarnos mutuamente a fin de hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 13(1) de la Carta de la ONU respecto de la obligación de fomentar la cooperación internacional en el campo político e impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

Confiamos en que la CDI pondrá atención a las propuestas y recomendaciones de temas de su agenda por parte de la Membresía a fin de asegurar que su trabajo sea relevante y de interés práctico para los Estados. Reiteramos que, sin perjuicio del asiento permanente de la CDI, resulta muy positivo que ésta tenga sesiones regulares en Nueva York, dado que permite otro nivel de interacción y diálogo con los Estados Miembros. Esperamos que esto se convierta en una práctica recurrente.

Finalmente, México reitera su compromiso de dar la debida y seria consideración a los temas concluidos por la CDI que permanecen en la agenda de la Sexta Comisión. En ese sentido, sugerimos que sostener un diálogo informal en la Sexta Comisión para hacer una revisión amplia de dichos temas y buscar de manera colectiva una estrategia que permita mejorar los debates correspondientes y una mejor gestión de nuestra agenda.

Muchas gracias.